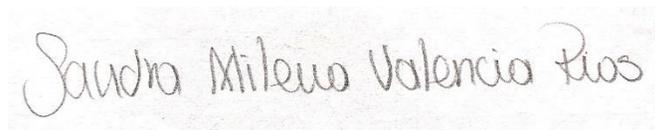


2013-659

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, enero 17 de 2022.

La dejo en el sentido que el expediente correspondiente al presente proceso, se encuentra en el archivo central del Palacio de Justicia y fue necesario solicitarlo, siendo retirado el día de hoy. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 050

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita **ISABELA VARGAS CARDONA**, demandante en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido en contra de **MANUEL ANTONIO VARGAS MARÍN**, se acepta la autorización que hace en favor de **MARTHA ELENA CARDONA ALZATE**, para reclamar los títulos judiciales que se consignent para el proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8911460f559ff5771bda21ccc18cbc3a5f12d71930779707cddb506d94c211**

Documento generado en 18/01/2022 11:39:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>